

Contrato N° 02/2025

Entre, domiciliada en la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, con cédula de identidad N° **4.292. 285** y por el Secretario General, el **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con **Cédula de Identidad N° 1.785.383**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SEDEX de GISELA MARIA VELAQUEZ MARIN** con **RUC N° 4987738-0** domiciliada en la Avd. Mcal. López C/Avda. Monday – km. 2 – B° San Rafael, República del Paraguay, representada para este acto por **GISELA MARIA VELAQUEZ MARIN**, con cédula de identidad N° **4.987.738**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.807

4. Procedimiento de contratación


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8914/2025 IM.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.026.925	1.026.925,00	procedencia: Nacional
2	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.941	4.941,00	procedencia: Nacional
3	90151802-021	Provision de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.193	19.193,00	procedencia: Nacional
4	90151802-021	Provision de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.858	29.858,00	procedencia: Nacional
5	90151802-021	Provision de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.240	39.240,00	procedencia: Nacional
6	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.312	9.312,00	procedencia: Nacional


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este




MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

7	90151802-026	Provision de conservadoras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.545	28.545,00	procedencia: Nacional
8	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.714	28.714,00	procedencia: Nacional
9	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	41.118	41.118,00	procedencia: Nacional
10	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	30.113	30.113,00	procedencia: Nacional
11	90151802-002	Provision de toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	886.150	886.150,00	procedencia: Nacional
12	90151802-002	Provision de toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.505.732	1.505.732,00	procedencia: Nacional
13	90151802-002	Provision de toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	486.473	486.473,00	procedencia: Nacional
14	90151802-032	Alquiler de escenario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.833.945	1.833.945,00	procedencia: Nacional
15	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.161	7.161,00	procedencia: Nacional
16	90151802-023	Provision de tacho	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	72.133	72.133,00	procedencia: Nacional


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

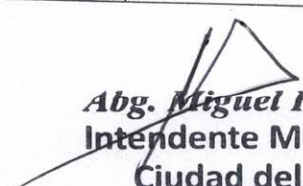
VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

17	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.806.395	1.806.395,00	procedencia: Nacional
18	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.170.027	2.170.027,00	procedencia: Nacional
19	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.040.500	8.040.500,00	procedencia: Nacional
20	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.154.819	1.154.819,00	procedencia: Nacional
21	90151802-9972	Provisión de pantalla led	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	460.776	460.776,00	procedencia: Nacional
22	90151802-032	Alquiler de escenario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.450.698	2.450.698,00	procedencia: Nacional
23	90151802-9996	Servicios de Provisión de Atriles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	888.755	888.755,00	procedencia: Nacional
24	90151802-035	Servicio de decoración	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	597.005	597.005,00	procedencia: Nacional
25	90151802-011	Provision de vasos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.909	2.909,00	procedencia: Nacional
26	90151802-9996	Servicios de Provisión de Atriles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	97.237	97.237,00	procedencia: Nacional
27	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	592.000	592.000,00	procedencia: Nacional


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

28	90151802-9972	Provisión de pantalla led	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	272.500	272.500,00	procedencia: Nacional
29	90151802-9972	Provisión de pantalla led	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	381.500	381.500,00	procedencia: Nacional
30	90151802-032	Alquiler de escenario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	41.783	41.783,00	procedencia: Nacional
31	90151802-006	Provision de sillas o sillones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.257	19.257,00	procedencia: Nacional
32	90151802-032	Alquiler de escenario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	545.622	545.622,00	procedencia: Nacional
33	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.930	29.930,00	procedencia: Nacional
34	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.699	38.699,00	procedencia: Nacional
35	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	56.834	56.834,00	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							25.696.799,00	


Monto mínimo	269.000.000
Monto máximo	538.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 269.000.000 (guaraníes Doscientos sesenta y nueve millones)** y el monto máximo es de **Gs. 538.000.000 (guaraníes Quinientos treinta y ocho millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la Sr. Víctor Ramón Carballo López designada según Resolución N° 7515/L.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

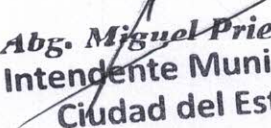
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

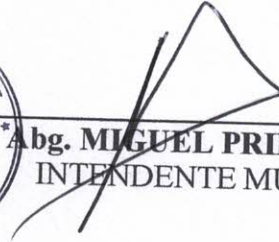
Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día 13 mes mayo y año 2025.



Abg. FRANCISCO ARRUA
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL



Sra. GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
C.I. N° 4.987.738
SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana